#1737

Julio 11/42

P/4172

Proy. de ley que modifica la vigente de Gastos Públicos, para ensanchar la agricultura y la pecuaria y mejorar los servicios postales.

6 Piezas

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18529

Santo Domingo, R.D.,
11 de julio de 1934.

A los Honorables
Miembros del Senado
de la República.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración del Congreso Nacional, por el digno órgano de Uds., el proyecto de ley adjunto, por medio del cual se modifica la ley de gastos públicos para ensanche de la agricultura y la pecuaria, así como para mejora de los servicios postales.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

fuh
jlc.

Publicado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Of # 18529.
Sto Dgo. Julio 11-34

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley

Núm.

Artículo 1o.- Se modifica la ley de gastos públicos (Capítulo VII) para que, en la siguiente denominación, se lea así:

30905 ESTACION DE MONTA Y ACLIMATACION.

Artículo 2o.- Se modifica la expresada ley de gastos públicos (Capítulo X) para que, en la siguiente apropiación, se lea así:

32130	ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.		$ 156,895.00
G32130A	Servicios Personales	$115,560.00	
G32130B	Otros gastos corrientes	36,435.00	
G32130C	Adquisición de propiedades	4,900.00	

Dada, etc. etc.

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUM.

De los ingresos calculados		$ 5,000.00

CAPITULO X.

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y COMUNICACIONES

32130 ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS

G32130B	Otros gastos corrientes	$ 2,000.00
G32130C	Adquisición de propiedades 30 Equipo (3010) Equipo y ajuar de oficina	$ 3,000.00

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, R. D.
17 de julio de 1934.

Generalísimo Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 18529 de fecha 11 de julio de 1934 y del proyecto de ley que modifica la de gastos públicos vigente, para ensanche de la agricultura y la pecuaria y mejora de los servicios postales.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

Q/41 19

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, R. D.
17 de julio de 1934.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que modifica la de gastos públicos vigente, para ensanche de la agricultura y la pecuaria y mejora de los servicios postales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/4145

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se modifica la ley de gastos públicos (Capítulo VII) para que, en la siguiente denominación, se lea así:

30905 ESTACION DE MONTA Y ACLIMATACION.

ART. 2.- Se modifica la expresada ley de gastos públicos (Capítulo X) para que, en la siguiente apropiación, se lea así:

32130	ADMINISTRACION GENERAL Y ADMINISTRACIONES DE CORREOS Y TELEGRAFOS.	$156.895.00
G32130A	Servicios Personales	$ 115.560.00
G32130B	Otros gastos corrientes	36.435.00
G32130C	Adquisición de propiedades	4.900.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

149 LEGISLATURA Ord de 1934

REGISTRADA AL No. 1947

[illegible] Resoluciones

y Decretos [illegible] por el Senado

y consta de una

hojas [illegible] a razón de dos

especies [illegible]

Santo Domingo, 17 de Julio 1934

M. Pohumacer

Archivista del Senado